

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE DEFENSA

33433 *Anuncio de la Subdirección General de Gestión del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa sobre notificación de expediente administrativo número 6/13, correspondiente a D. Esteban Guerrero Rojas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no habiendo podido notificar personalmente a D. Esteban Guerrero Rojas el requerimiento de fecha 18/07/2014 del Director Gerente del INVIED, relativo a expediente número 6/13, por el que se acordó la resolución del derecho de uso de vivienda militar por la causa contemplada en el art. 9, letra d), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, se le hace saber que por dicho requerimiento se le concede plazo de quince días hábiles, a contar desde su publicación, para proceder al desalojo voluntario de dicha vivienda.

Antes de concluir el plazo, podrá desalojarla voluntariamente, dejándola libre de personas, muebles y enseres, y poniéndola a disposición del Área de Patrimonio del INVIED, de la Subdelegación de Defensa de Ceuta mediante la entrega de las llaves.

Si transcurrido el mencionado plazo la vivienda no fuera desalojada, se solicitará autorización judicial de entrada en domicilio.

Madrid, 23 de septiembre de 2014.- La Jefe de Área de Expedientes de la Subdirección General de Gestión.

ID: A140048039-1